



**MAT: ASIGNA FONDO GLOBAL PERIÓDICO PARA GASTOS MENORES, DESIGNA FUNCIONARIOS, APRUEBA MONTO, PARA EL AÑO 2020 EN LA INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**RESOLUCION EXENTA N° 92**

**CONCEPCIÓN, 15 de enero de 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.192, sobre Presupuestos del Sector Público año 2020; el D.S. N° 1985, de 15 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores; el D.S. N° 186, de 12 de abril de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el D.S. N° 1985, de 15 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores establece que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario.
- 2.- Que el normal funcionamiento de la Intendencia Región del Biobío hace necesario incurrir en operaciones menores de ordinaria frecuencia.
- 3.- Que mediante Resolución Exenta N°313, de 18 de febrero de 2019, se determinó el Fondo Global Periódico para operaciones Menores de esta Intendencia Regional para el año 2019, resolución exenta que no se encuentra vigente.
- 4.- La necesidad de actualizar y designar a los funcionarios que asumirán esta función.

**RESUELVO:**

- 1.- **ASÍGNESE** durante los meses de enero a diciembre de 2020, un Fondo Global Periódico para Operaciones Menores que no estén contempladas en las adquisiciones regulares del Servicio, sujeto a rendición, al funcionario a doña **SANDRA IVONNE PETIT VELOZ**, profesional, contrata, Grado 10° E.U.R., con desempeño en la Intendencia Regional del Biobío, cuya póliza de fidelidad funcionaria ya se encuentra en tramitación.
- 2.- **DESÍGNESE** como subrogante, en caso de ausencia de la titular, a doña **VALERIA ISABEL BAEZ MUÑOZ**, profesional, contrata, grado 10°, E.U.R., cuya póliza de fidelidad funcionaria ya se encuentra en tramitación.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que el monto total asignado para los meses de enero a diciembre de 2020, ascenderá a la cantidad total de \$5.400.000 ( cinco millones cuatrocientos mil pesos) que se prorratearán a razón de \$450.000 (cuatrocientos mil pesos), mensuales.

Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

La rendición de cuentas deberá realizarse conforme a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

- 4.- **REGULARÍCESE** los gastos efectuados dentro del período así como la rendición de los mismos, anteriores al presente acto administrativo, en la forma señalada.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución exenta al Subtítulo 22.12.002, "Gastos Menores", del presupuesto vigente de la Intendencia Región del Biobío.
- 6.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SERGIO GIACAMAN GARCÍA  
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

JPBA / CGDR / SMS

Distribución

- Depto. de Administración y Finanzas.
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes.

18195826.-